

RESPUESTA EXPEDIENTE 07/062436.9/22

RECLAMACIÓN F.A.P.A. "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS" DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021

En relación a la reclamación realizada por Doña María del Carmen Morillas Vallejo en calidad de Presidenta de la FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS", referente a la modificación del Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de enero de 2022, en cuanto a la indicación de no realización de actividades extraescolares para aquellos alumnos que tratándose de un contacto estrecho en el ámbito educativo pueden ir a clase, pero no a las actividades fuera del horario, se informa que:

En el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de enero de 2022, se indica: "A los contactos estrechos exentos de cuarentena se les recomendará extremar las medidas higiénicas y de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición (uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, mantenimiento de la distancia y de una ventilación correcta). **Se les indicará limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio, no acudir a actividades extraescolares** ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños) y reducir todo lo posible sus interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables".

La indicación de no acudir a actividades extraescolares hace referencia a las actividades que se realizan fuera del centro educativo, ya que inmediatamente antes se indica la limitación de contactos a los grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio y entendemos que en estos grupos están incluidas las actividades que se realizan en el centro escolar.

Lamentamos que la redacción del Protocolo haya suscitado un error en la interpretación. Reflejaremos en el Protocolo esta aclaración "no acudir a actividades extraescolares fuera del centro educativo".

Esperando haber atendido su solicitud, reciban un saludo cordial

Madrid, a la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Fdo.: M^a Araceli Arce Arnáez

